



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1551/2022
Fecha Resolución: 25/03/2022

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL DE D^{ÑA}. MARÍA ROSARIO GUILLÉN BUIZA COMO FORMADORA GRUPO II NIVEL 5 DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

- 1-. Con fecha 4 de agosto de 2021 se publica en el BOJA nº 149, Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2021 subvenciones públicas, en la modalidad de formación de oferta dirigida a personas trabajadoras desempleadas, de las previstas en la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Formación Profesional para el Empleo en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas.
- 2-. Que el 21 de septiembre de 2021, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe presenta, en el Registro de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, Solicitud de Concesión de Subvención Pública en materia de Formación Profesional para el Empleo .
- 3-. Que con fecha 27 de diciembre de 2021, la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, dicta Resolución de Concesión de Subvenciones Públicas al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe por importe de 185.400,00 €, para la puesta en marcha de cinco modalidades formativas dirigidas a personas trabajadoras desempleadas con nº de expediente 98/2021/J/0089.
- 4-. Que la realización de dichas modalidades formativas conllevan la contratación de personal docente para la impartición de las mismas.
- 5-. Que el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, publicado en el BOE nº 313 de 30 de diciembre de 2021, en su disposición transitoria cuarta recoge que *"los contratos laborales por obra o servicio determinado y los contratos eventuales por circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, celebrados desde el 31 de diciembre de 2021 hasta el 30 de marzo de 2022, se regirán por la normativa legal o convencional vigente en la fecha en que se han concertado y su duración no podrá ser superior a seis meses"*.
- 6-. Que el contrato que se va a suscribir con la persona que impartirá la acción formativa denominada "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales" tiene una duración de tres meses y quince días, comenzando el 29 de marzo de 2022 y finalizando el 12 de julio de 2022.
- 7-. Que la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicada en el BOE nº 312 de 29 de diciembre de 2022, en su artículo 1.2, añade el apartado 3 al artículo 11 del EBEP donde establece los principios que en todo caso habrán de regir la selección de personal laboral temporal, como son la publicidad, igualdad, mérito, capacidad y celeridad.
- 8-. Que con fecha 3 de febrero de 2022, se registra en el Servicio Andaluz de Empleo, oferta con número de identificador 01/2022/3332 solicitando candidatos para cubrir el puesto de formador para impartir el curso de "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales".
- 9-. Que el 14 de febrero de 2022, el Servicio Andaluz de Empleo remite relación de candidatos par cubrir el puesto ofertado.
- 10-. Que el 15 de febrero de 2022 se reúne la Comisión de Valoración para realizar la entrevista a los aspirantes al puesto.

Código Seguro De Verificación:	J0TsHh/kv1ooF92QFfZ12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Moreno Herrera	Firmado	25/03/2022 15:53:16
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	28/03/2022 08:46:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/J0TsHh/kv1ooF92QFfZ12w==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

11-. De conformidad con el Acta de la Comisión de Valoración de fecha 2 de marzo de 2022 se acuerda, que la persona aspirante aprobada que figura con mayor puntuación es:

Dña. María Rosario Guillén Buiza con DNI ***066**

CONSIDERANDO que Dña. María Rosario Guillén Buiza han presentado en tiempo y forma la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en el documento de oferta presentado al SAE, procede por tanto, efectuar la contratación a favor de la persona que a continuación se relaciona:

DÑA MARÍA DEL ROSARIO GUILLÉN BUIZA con DNI *066****

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas en el art.21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre de 2019, publicado en el BOP nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019.

RESUELVO

PRIMERO: Contratar a:

DÑA. MARÍA DEL ROSARIO GUILLÉN BUIZA con DNI *066****

como FORMADORA, Grupo II nivel 5, de conformidad con el sistema de clasificación establecido en el vigente convenio colectivo, bajo la modalidad de contrato temporal por servicio determinado, para la impartición del curso "Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales" cuya duración se extenderá desde el 29 de marzo de 2022 hasta el 12 de julio de 2022, fecha en la que finalizará el curso para el que ha sido contratada.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados, al Departamento de Intervención y al de Recursos Humanos

LA CONCEJAL-DELEGADA, María Isabel Moreno Herrera. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	J0TsHh/kvloof92QFfZ12w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Moreno Herrera	Firmado	25/03/2022 15:53:16	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	28/03/2022 08:46:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/J0TsHh/kvloof92QFfZ12w==			